



DECRETO ALCALDICIO N°: 2648

DOÑIHUE, 05 de Octubre del 2016.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Septiembre del 2016.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.  
(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
07/09/2016	86	Helen Jaña Cornejo	Ley 20898
13/09/2016	87	Claudia Miranda Vera	Ley 20898
13/09/2016	88	Pamela Andrea Olea Olea	Ley 20898
13/09/2016	89	Elena Donoso Arriagada	Subdivisión
13/09/2016	90	Filadelfio Moya Zúñiga	Ley 20898
13/09/2016	91	Francisco Garrido	Ley 20898
13/09/2016	92	Sergio Abarca Unda	Ley 20898
13/09/2016	93	Agrícola Súper Ltda.	Obra Nueva
13/09/2016	94	I. Municipalidad- Estadio Lo Miranda	Obra Nueva
13/09/2016	95	Cristian Miranda Espinoza	ley 20898
22/09/2016	96	Héctor Cerda Cerda	Ley 20898
23/09/2016	97	Luis Caro Godoy	Ley 20898
23/09/2016	98	Luis Caro Godoy	Ley 20898
28/09/2016	99	Renata Rodríguez	Obra Nueva
29/09/2016	100	Milady Cantillana Correa	Ley 20898
29/09/2016	101	Milady Cantillana Correa	ley 20898
30/09/2016	102	Cristóbal Osorio Fernández	ley 20898
30/09/2016	103	Marcelo Ramírez	Obra Nueva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JHT/LCB/WCC/JPU/DSC/cdp.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO  
ALCALDE(S)

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras  
Avenida Estación N° 344 - Fono:072 2 959203